

Bogotá, D.C., 22 de Diciembre de 2003

Señora Jefe
División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Patente: PEPTIDO SINTETICO QUE POSEE UNA ACTIVIDAD IONOFORICA Y ANTIMICROBLANA

Solicitante: COPRPORACION PARA INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS

Expediente: 03.027.159

Me refiero al Oficio No. 08992 de ese Despacho, notificado por fijación en lista de 23 de Octubre de 2003.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39 de la Decisión 486, me permito solicitar a usted prorrogar por dos (2) meses el plazo para dar cumplimiento al mencionado Oficio.

Anexo al presente el Comprobante que acredita el pago de los derechos administrativos correspondientes a la solicitud de prórroga. + 90299 de 02.11/03.
\$ 60.000 -

De la Señora Jefe,

Ernest Cavell

Ernesto Caveller Franco
C.C. 19.081.620
T.P. 11519

45
2

Administración : ALBA/154 00000000 Folios : 2
Fecha (IMP) : 2004-12-22 15:14:24
Transito : IMP PRINCIPAL 0 1 DEPOSITO/ 46/ 50000000
Depositaría: PARRA DIVISION DE NEGOCIOS INTERNOS

NIT : 806176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 03 - 90,299
FECHA : DICIEMBRE 11 DE 2003

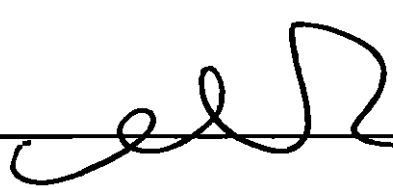
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
PARRA RODRIGUEZ & CAVELIE	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	6992877	10/12/2003	60,000.00
PARRA RODRIGUEZ & CAVELIE	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	16824392	10/12/2003	820.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-08	PRORROGA DE TERMINOS	31 PRORROGA DE TERMINOS
			60,000.00
		TOTAL :	\$ 60,000.00

SOM: SESENTA MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE Nº. _____

PARRA, RODRIGUEZ & CAVELIER

Carrera 9 No. 74-08 Of. 504
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: +57(1)376 4200
Fax: +57(1) 376 1707
prc@pro-laws.com

Bogotá, D.C., 30 de Enero de 2004

Señora Jefe
División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 83027159 00000003 Folios: 37
Fecha (AMB): 2004-02-02 17:10:03
Trámite : 002 PATENTES 0 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Patente: PEPTIDO SINTETICO QUE POSEE UNA ACTIVIDAD IONOFORICA Y ANTIMICROBIANA

Solicitante: COPROPORACION PARA INVESTIGACIONES BIOLOGICAS

Expediente: 03.027.159

Me refiero al Oficio No. 08992 de ese Despacho, notificado por fijación en lista de 23 de Octubre de 2003 y a mi memorial de 23 de Diciembre de 2003, por medio del cual solicité una prórroga de dos (2) meses para dar cumplimiento al mencionado Oficio.

Me permito solicitar a usted las siguientes correcciones y modificaciones de la solicitud de patente:

1. El título correcto de la invención es "PEPTIDO SINTETICO QUE POSEE UNA ACTIVIDAD IONOFORICA Y ANTIMICROBIANA".
2. Los solicitantes son:
 - a) FUNDACION INSTITUTO DE INMUNOLOGIA DE COLOMBIA
 - b) UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
 - c) UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
 - d) CORPORACION PARA INVESTIGACIONES BIOLOGICAS
3. Anexo nuevamente las Figuras 1, 2, 3, 4, 5 y 6, toda vez que las que fueron anexadas a la solicitud están cortadas.

Nit. 830.008.752-8

PARRA, RODRIGUEZ & CAVELIER

Con el fin de dar cumplimiento al Oficio No. 08992, anexo a la presente:

1. Poder otorgado por la CORPORACION PARA INVESTIGACIONES BIOLOGICAS, así como Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, que acredita la existencia y representación legal de dicha Corporación.
2. Poder otorgado por la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, así como Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, que acredita la existencia y representación legal de dicha Universidad.
3. Poder otorgado por la FUNDACION INSTITUTO DE INMUNOLOGIA DE COLOMBIA, así como Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que acredita la existencia y representación legal de dicha Corporación.
4. Poder otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, así como los documentos que acreditan la existencia y representación legal de dicha Universidad.
5. Documento en que consta la cesión del derecho a la patente de los inventores (Víctor Lemeshko, Sergio Orduz, Cesar Segura, Fanny Guzmán y Manuel Elkin Patarroyo) a los solicitantes.

Anexo también el comprobante de pago de los derechos oficiales correspondientes a las correcciones y modificaciones solicitadas.

De la Señora Jefe,

Ernesto Cavellier

Ernesto Cavellier Franco
C.C. 19.081.620
T.P. 11519

FIGURA 1

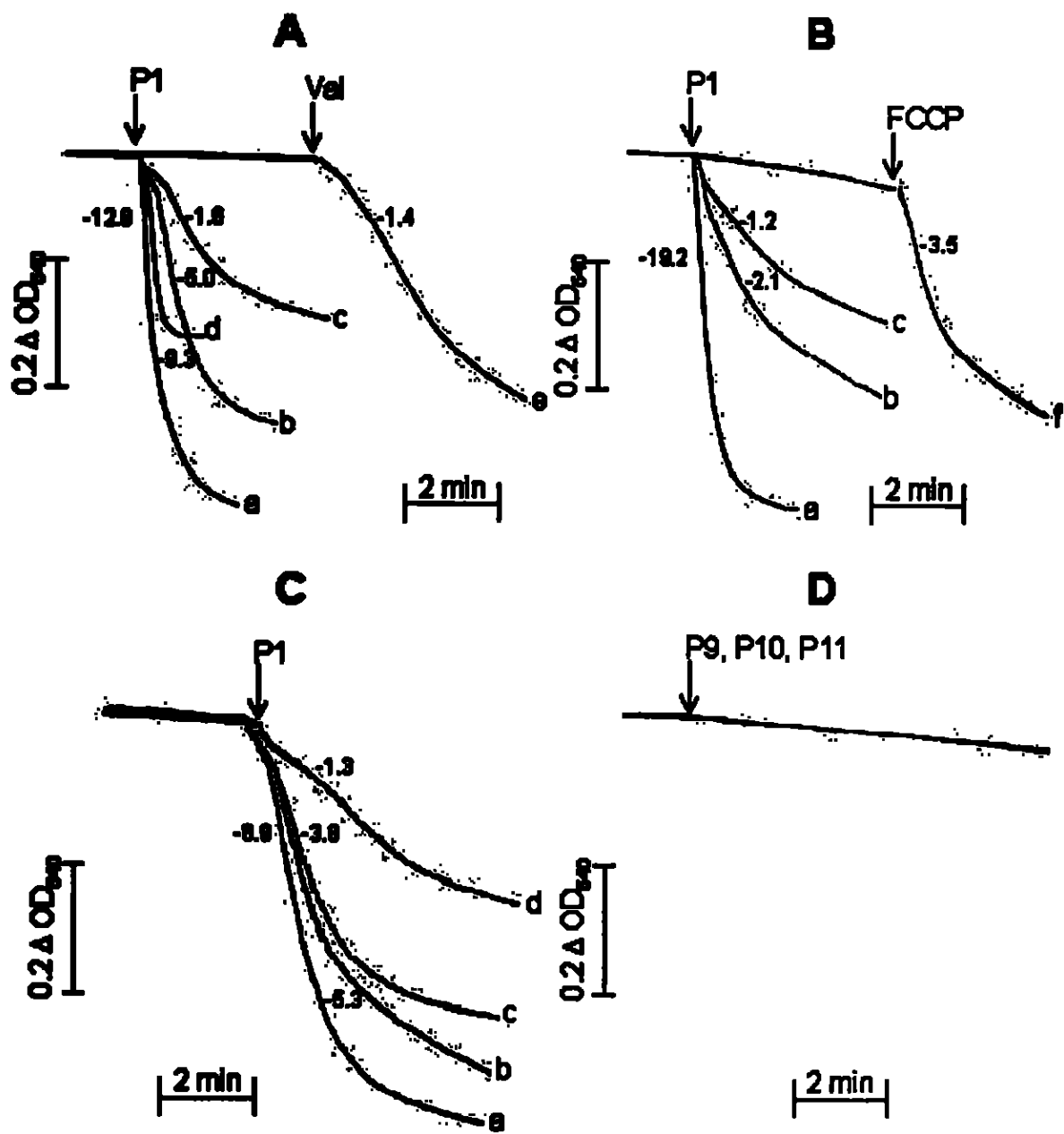


FIGURA 2

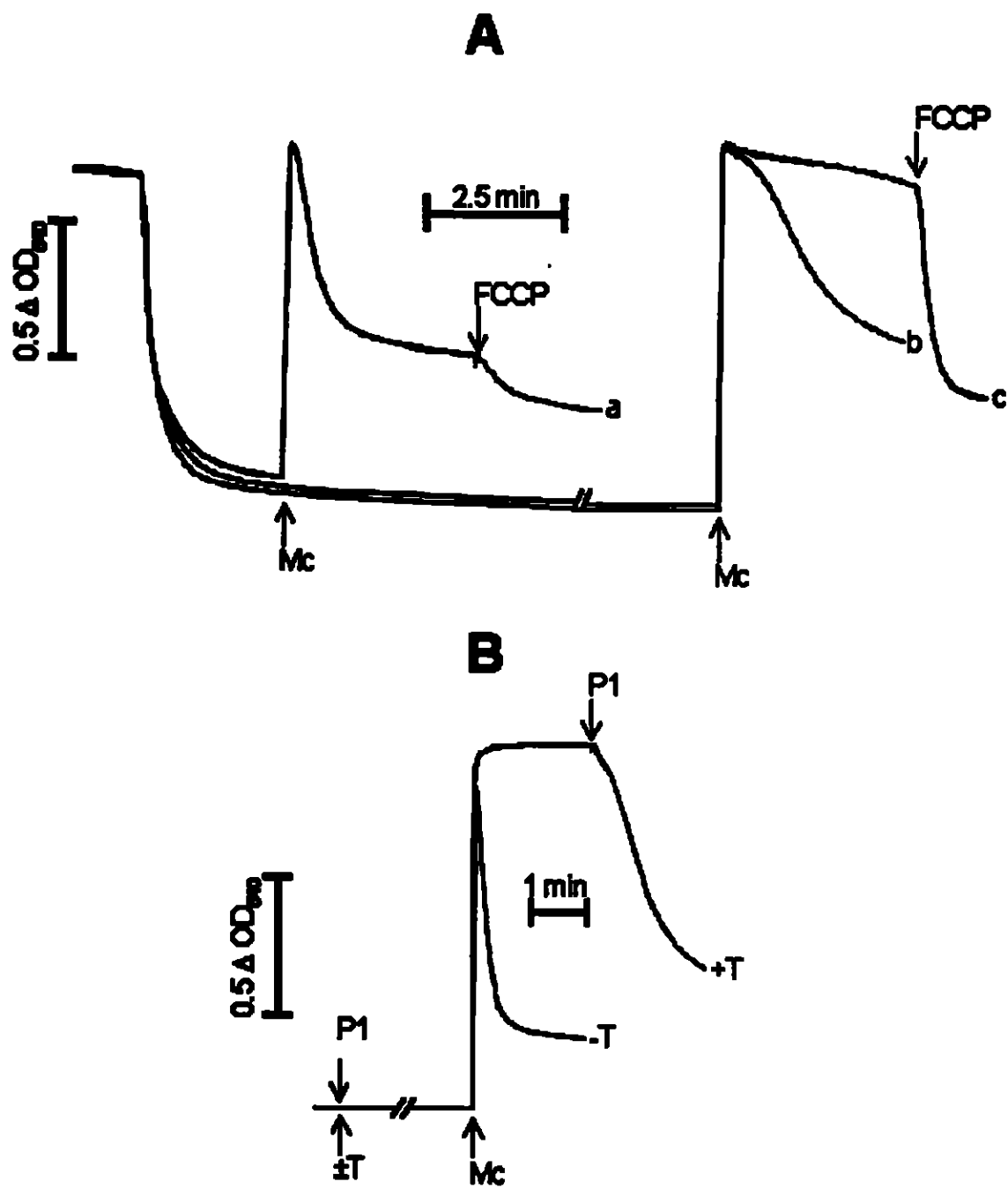


FIGURA 3

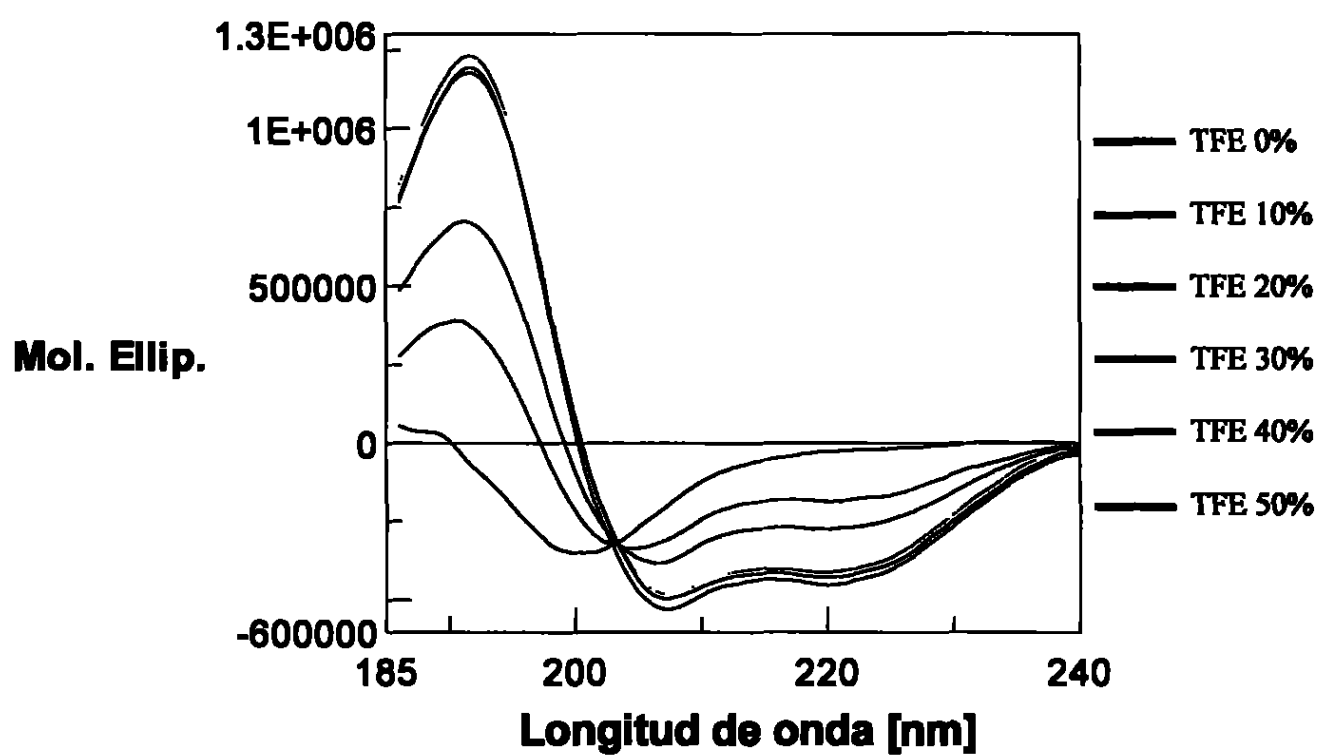


FIGURA 4

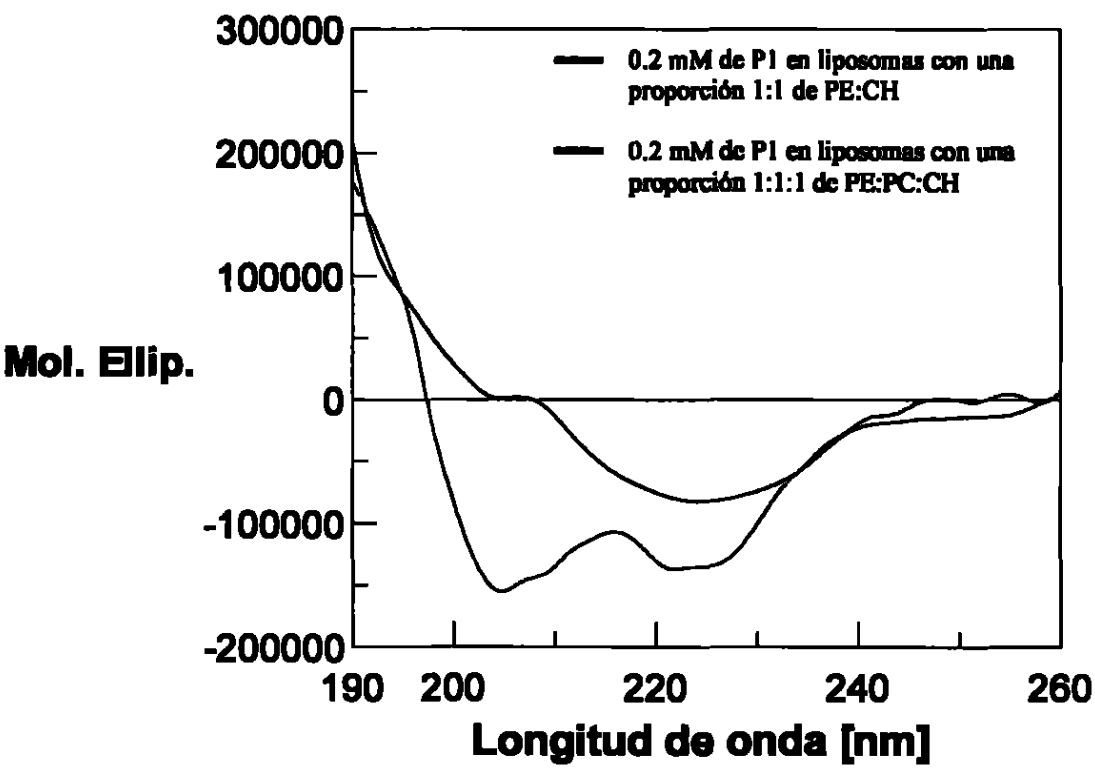


FIGURA 5

Hemólisis producida por P1 en glóbulos rojos humanos

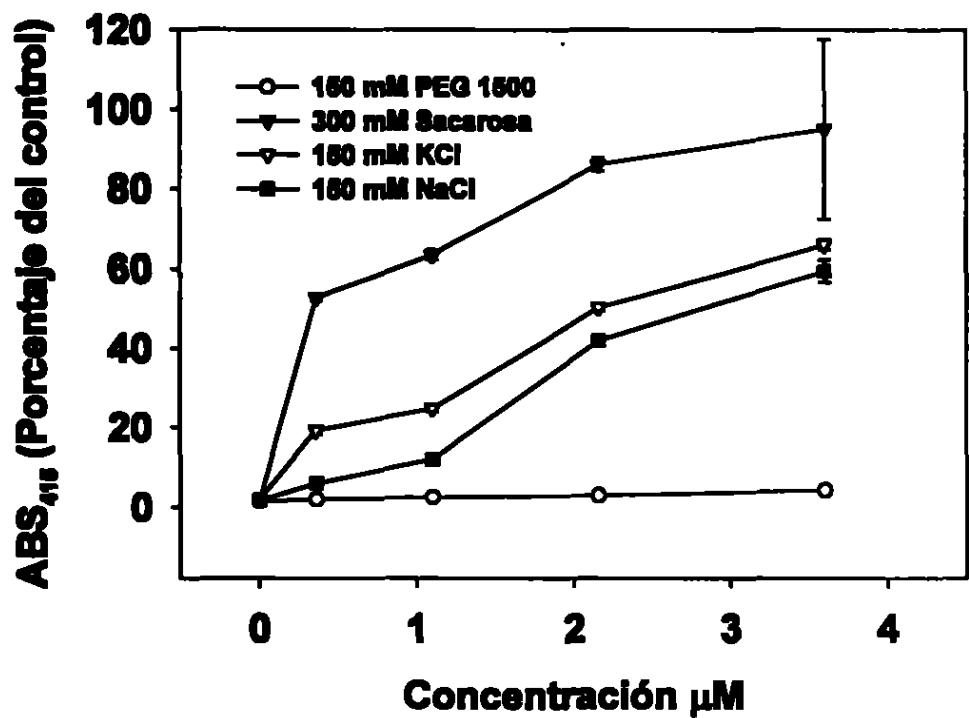
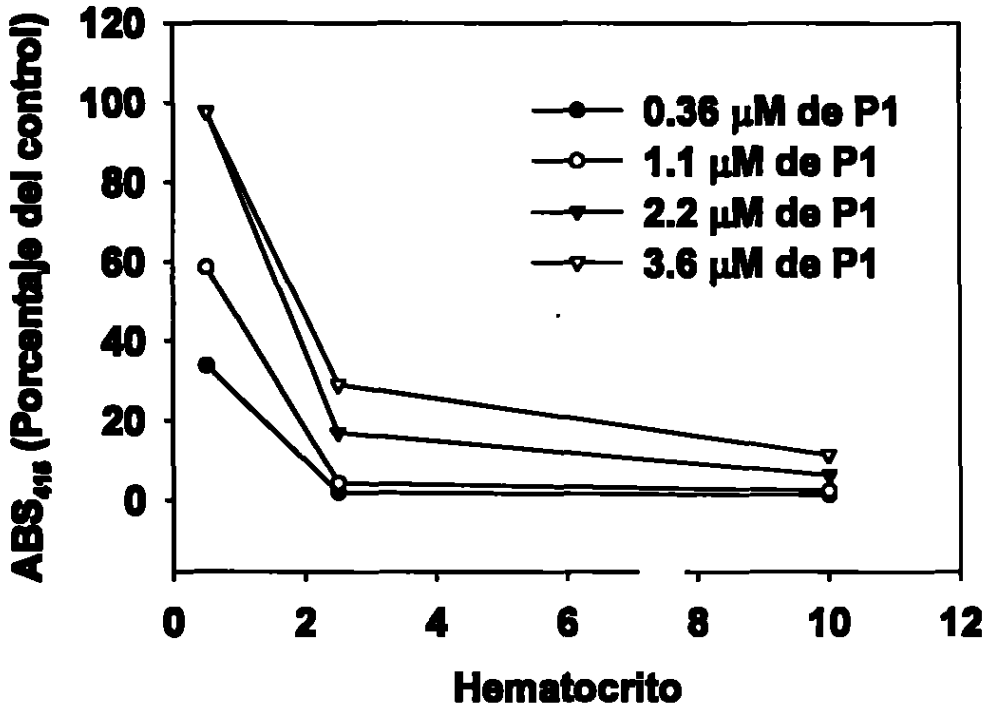


FIGURA 6

Hemolysis inducida por P1 a diferentes hematocritos



54 9

PARRA, RODRIGUEZ & CAVELIER
Carrera 9 No. 74-08 Of. 504

Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: +57(1) 376 4200
Fax: +57(1) 376 1707
prc@prc-laws.com

Señora Jefe de la
División de Nuevas Creaciones
Delegatura para la Propiedad Industrial
Superintendencia de Industria y Comercio
E.S.D.

JAIME RESTREPO CUARTAS, mayor de edad, vecino de la ciudad de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.252.738 de Medellín, en mi calidad de representante legal de la **CORPORACIÓN PARA INVESTIGACIONES BIOLOGICAS** por el presente otorga poder especial a **Ernesto Cavelier-Franco** con TPA No. 11.519, **Bernardo Rodríguez Ossa** con TPA No. 41.858, **Armando Parra Escobar** con TPA No. 4.384, **María Margarita Parra Gómez** con TPA No. 51.540, **Álvaro Parra Gómez** con TPA No. 47.452, **José Elías del Hierro Hoyos** con TPA No. 60695, **María E. Acosta De Valencia** con TPA 78374 y **Helena Camargo Williamson** con TPA 76985, abogados de la firma **Parra, Rodríguez & Cavelier** (los "Apoderados") con domicilio en la Cra. 9 No. 74-08 Of. 504 de Bogotá D.C., Colombia, para que, en el orden dispuesto, la representen ante cualquier entidad, autoridad o persona, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso administrativo o judicial, y ante conciliadores, árbitros o tribunales de arbitramento, para tramitar la solicitud de patente de invención **PEPTIDO SINTETICO QUE POSEE UNA ACTIVIDAD IONOFORICA Y ANTIMICROBIANA**, obtener y mantener la protección de los derechos de propiedad industrial que de allí surjan y para actuar en defensa de tales derechos, facultándolos para:

1. Solicitar, tramitar y obtener la patente de modelo de utilidad, la cesión de la misma, la anotación de cambios de nombre y domicilio, y el registro de acuerdos y licencias en relación con dicha patente.

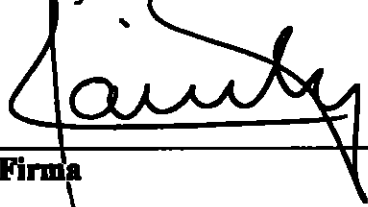
Nit. 830.008.752-8

2. Ejercer acciones de oposición, reclamo, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, y las demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados.
3. Conciliar, cancelar, transigir, comprometer, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de controversia y renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión, y admitir los hechos del proceso;
4. Ratificar o no la agencia oficiosa;
5. Recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, renunciar y sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

Los Apoderados quedan facultados para llevar a cabo todas las actuaciones que sean necesarias para llevar a buen término la tarea que les ha sido encomendada, así como para recibir, desistir, sustituir y reasumir este poder, transar, renunciar y en general, para cualquier otra actuación que tienda a defender los derechos de la compañía que represento.

El otorgante se compromete a indemnizar a cada uno de los apoderados frente a los costos, reclamos, gastos y responsabilidades de cualquier naturaleza incurridos por cada uno de los apoderados en relación con este poder y se compromete además a ratificar y a confirmar todo lo que cada uno de los apoderados adelante o haga adelantar legalmente por virtud de este poder, excepto en casos de mala fe, negligencia o práctica de actos contra las expresas instrucciones del otorgante.

Dado y firmado en Medellín a los 15 días del mes de Abril de 2003


Firma

Yo, Orlando de J. Villada Molina, Notario 1º del Circuito de Medellín, doy fe de que la firma puesta en el anterior documento es (son) similar(es) a la(s) que JOSE LUIS CURTIS

Registre(arán) ante mí lo que hago previa confrontación de los doc.
Art 73 D.L. 960 1970.
Medellín-Antioquia, 20 NOV 2003



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 43 y 144 del Decret 2150 de 1995 y su reglamentario el Decreto 0427 de 1996.

CERTIFICA

NOMBRE

**CORPORACION PARA INVESTIGACIONES
BIOLOGICAS**

SIGLA

CIB

DIRECCION DE LA ENTIDAD

CARRERA 72A 78B-141

DOMICILIO

MEDELLIN

No. ESAL

21-000656-21

NIT

890908790-8

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por Resolución No.0135, del 2 de octubre de 1970, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 1997, del libro 10., bajo el No.0690, fue constituida la Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION PARA INVESTIGACIONES BIOLOGICAS

**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No. 011, del 27 de abril de 1997, de Asamblea General

Acta No. 014, del 2 de septiembre de 1999, de Asamblea General

Acta Nro. 18 de noviembre 5 de 2002, de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados.

Acta No. 19 de abril 2 de 2003, de la Asamblea General, registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2003, en el libro 10., bajo el No. 3078, entre otras reformas se aprobó el cambio de razón social de la Entidad denominandose:

**CORPORACION PARA INVESTIGACIONES BIOLOGICAS
y podrá usar indistintamente el nombre abreviado o sigla CIB**

CERTIFICA

VALIDO POR AMBAS CARAS

VIGENCIA: Que la Entidad sin Animo de Lucro no se halla disuelta y su duración es la siguiente: INDEFINIDA.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la Corporación es el foment de la investigación científica, el desarrollo de la biotecnología en el área de las ciencias biológicas, mediante la experimentación, la docencia, la divulgación y el apoyo a actividades afines, la contribución a la apropiación social de la ciencia y la tecnología y la innovación en esta área.

En desarrollo del objeto, la Corporación para Investigaciones Biológicas podrá adelantar entre otras, las siguientes actividades:

- a) Formular y realizar proyectos de investigación científica, bien aut nomamente o con la participación o cooperación de otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.
- b) F rmar y capacitar talento humano para avances de la gestión de ciencia y tecnología.
- c) Establecer redes de información científica y tecnológica.
- d) Negociar, aplicar y adaptar tecnologías nacionales o extranjeras, de conformidad con la ley.
- e) Asesorar la negociación, aplicación y adaptación de tecnologías nacionales y extranjeras.
- f) Crear fondos de desarrollo científico y tecnológico a nivel nacional y regional, fondos especiales de garantías, y fondos para la renovación y el mantenimiento de equipos científicos.
- g) Realizar seminarios, cursos y eventos nacionales o internacionales de ciencia y tecnología.
- h) Facilitar el intercambio de docentes y científicos de la Corporación c n las entidades que la integran y con las que se establezcan vínculos de cooperación.
- i) Servir de centro de practica académica de las diferentes instituciones de educación superior nacional o extranjeras, de acuerdo con sus recursos.
- j) Prestar servicios de asesoría y consultoría.
- k) Las demás que le sean afines a su objeto.

PARAGRAFO: Para cumplir este objeto principal la Corporación podrá entre otros:

- a) Celebrar c ntratos de mutuo o donación que permitan obtener recursos para desarrollar investigaciones en instalaciones propias de terceros.

VALIDO POR AMBAS CARAS

- b) Obtener becas para personas dedicadas a la investigación, la docencia, la administración de proyectos relacionados con el objeto.
- c) Administrar recursos y bienes de cualquier naturaleza, dedicados a las actividades propias de su objeto.
- d) Asociarse en cualquier forma legal con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras para desarrollar las actividades descritas o similares a ellas.
- e) Vender o transferir el resultado de sus investigaciones a entidades nacionales o extranjeras.

CERTIFICA

DIRECTOR GENERAL: El Director General es el representante legal de la Corporación, el gobierno y la administración directa de la misma estará a su cargo.

En sus faltas temporales o absolutas será reemplazado por quien designe la Junta Directiva

CERTIFICA**NOMBRAMIENTOS:**

CARGO	NOMBRE	CEDULA
DIRECTOR GENERAL	JAIME RESTREPO CUARTAS	8252738
Nombrado por Acta No. 88 de agosto 13 de 2002, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 5 de septiembre de 2002, en el Libro 1 de la p. 101 el No. 2878.		
SUPLENTE	JAIME ALONSO CAÑAS M.	71603068

CERTIFICA

FUNCIONES: Que son funciones del Director General:

- a) Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, así como las órdenes y directrices de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- b) Llevar la representación de la Corporación, así como dirigir su acción administrativa.
- c) Presentar informes periódicos a la Junta Directiva y la Asamblea General.
- d) Citar en forma extraordinaria a la Junta Directiva o a la Asamblea General, cuando a su juicio sea necesario.

VALIDO POR AMBAS CARAS

- e) Hacer la gestión de los proyectos requeridos para la buena marcha de la institución.
- f) Manejar las relaciones de la institución con el sector externo.
- g) Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y remover a los empleados de acuerdo con la ley.
- h) Realizar u ordenar que se ejecuten los actos administrativos los contratos convenientes para la buena marcha de la Corporación.
- i) Celebrar contratos cuya cuantía no exceda de 500 salarios mínimos legales vigentes.
- j) Cumplir las demás funciones que le asignen la Asamblea General y la Junta Directiva, y las que sean inherentes a su cargo.

CERTIFICA

AUTORIZACION: Que entre las funciones de la Junta Directiva, está la de autorizar al Director General para celebrar contratos cuya cuantía exceda 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	CARLOS ALBERTO ROBLES ECHAVARRIA DESIGNACION	505.461
Por acta número 19 del 2 de abril de 2003, de la asamblea general registrado en esta Cámara el 11 de septiembre de 2003, en el libro 1, bajo el número 3080.		
PRINCIPAL	JORGE ALBERTO ECHAVARRIA SOTO DESIGNACION	70.066.435
Por acta número 19 del 2 de abril de 2003, de la asamblea general registrado en esta Cámara el 11 de septiembre de 2003, en el libro 1, bajo el número 3080.		
PRINCIPAL	CARLOS ENRIQUE PIEDRAHITA AROCHA DESIGNACION	70.062.426
Por acta número 19 del 2 de abril de 2003, de la asamblea general registrado en esta Cámara el 11 de septiembre de 2003, en el libro 1, bajo el número 3080.		
PRINCIPAL	RAFAEL AUBAD LOPEZ DESIGNACION	8.260.637

VALIDO POR AMBAS CARAS

Por acta número 19 del 2 de abril de 2003, de la asamblea general registrado en esta Cámara el 11 de septiembre de 2003, en el libro 1, bajo el número 3080.

PRINCIPAL DARIO MONTOYA DESIGNACION 70.113.411

Por acta número 19 del 2 de abril de 2003, de la asamblea general registrado en esta Cámara el 11 de septiembre de 2003, en el libro 1, bajo el número 3080.

PRINCIPAL FRANCISCO PIEDRAHITA 148.741
ECHEVERRY DESIGNACION

Por acta número 19 del 2 de abril de 2003, de la asamblea general registrado en esta Cámara el 11 de septiembre de 2003, en el libro 1, bajo el número 3080.

PRINCIPAL MONSEÑOR GONZALO RESTREPO 8.278.232
DESIGNACION

Por acta número 19 del 2 de abril de 2003, de la asamblea general registrado en esta Cámara el 11 de septiembre de 2003, en el libro 1, bajo el número 3080.

PRINCIPAL JUAN CARLOS MORA URIBE 70.563.173
DESIGNACION

Por acta número 19 del 2 de abril de 2003, de la asamblea general registrado en esta Cámara el 11 de septiembre de 2003, en el libro 1, bajo el número 3080.

PRINCIPAL HERNAN VELEZ ATEHORTUA 501.892
DESIGNACION

Por acta número 19 del 2 de abril de 2003, de la asamblea general registrado en esta Cámara el 11 de septiembre de 2003, en el libro 1, bajo el número 3080.

SUPLENTE ALBERTO GOMEZ RAMIREZ 8.287.661
DESIGNACION

Por acta número 19 del 2 de abril de 2003, de la asamblea general registrado en esta Cámara el 11 de septiembre de 2003, en el libro 1, bajo el número 3080.

SUPLENTE JUAN GUILLERMO ORTEGA 3.334.122
JARAMILLO DESIGNACION

Por acta número 19 del 2 de abril de 2003, de la asamblea general registrado en esta Cámara el 11 de septiembre de 2003, en el libro 1, bajo el número 3080.

SUPLENTE JORGE ENRIQUE ARISTIZABAL 8.230.952
ANGEL DESIGNACION

Por acta número 19 del 2 de abril de 2003, de la asamblea general

VALIDO POR AMBAS CARAS

registrado en esta Cámara el 11 de septiembre de 2003, en el libro 1, bajo el número 3080.

SUPLENTE	ALVARO GOMEZ SALAZAR	8.353.691
	DESIGNACION	

Por acta número 19 del 2 de abril de 2003, de la asamblea general registrado en esta Cámara el 11 de septiembre de 2003, en el libro 1, bajo el número 3080.

SUPLENTE	OSCAR JOSE MESA SANCHEZ	70.053.272
	DESIGNACION	

Por acta número 19 del 2 de abril de 2003, de la asamblea general registrado en esta Cámara el 11 de septiembre de 2003, en el libro 1, bajo el número 3080.

SUPLENTE	MANUEL SANTIAGO MEJIA CORREA	8.271.152
	DESIGNACION	

Por acta número 19 del 2 de abril de 2003, de la asamblea general registrado en esta Cámara el 11 de septiembre de 2003, en el libro 1, bajo el número 3080.

SUPLENTE	JUAN GUILLERMO JARAMILLO	19.284.256
	CORREA DESIGNACION	

Por acta número 19 del 2 de abril de 2003, de la asamblea general registrado en esta Cámara el 11 de septiembre de 2003, en el libro 1, bajo el número 3080.

SUPLENTE	ALBERTO URIBE CORREA	8.346.555
	DESIGNACION	

Por acta número 19 del 2 de abril de 2003, de la asamblea general registrado en esta Cámara el 11 de septiembre de 2003, en el libro 1, bajo el número 3080.

SUPLENTE	ROBERTO LEON OJALVO PRIETO	8.287.997
	DESIGNACION	

Por acta número 19 del 2 de abril de 2003, de la asamblea general registrado en esta Cámara el 11 de septiembre de 2003, en el libro 1, bajo el número 3080.

CERTIFICA

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JOSE EFRAIN PEREZ CORREA	T.P. 5.189
	DESIGNACION	

Por acta número 19 del 2 de abril de 2003, de la asamblea general

VALIDO POR AMBAS CARAS

60 45
21 ABR. 2003

PARRA, RODRIGUEZ & CAVELIER
Carrera 9 No. 74-08 Of. 504

Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: +57(1)376 4200
Fax: +57(1) 376 1707
prc@prc-laws.com

Señora Jefe de la
División de Nuevas Creaciones
Delegatura para la Propiedad Industrial
Superintendencia de Industria y Comercio
E.S.D.

ALBERTO URIBE CORREA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.346.555 de Envigado, en mi calidad de representante legal de la **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA** por el presente otorga poder especial a Ernesto Cavellier-Franco con TPA No. 11.519, Bernardo Rodríguez Ossa con TPA No. 41.858, Armando Parra Escobar con TPA No. 4.384, María Margarita Parra Gómez con TPA No. 51.540, Álvaro Parra Gómez con TPA No. 47.452, José Elías del Hierro Hoyos con TPA No. 60695, María E. Acosta De Valencia con TPA 78374 y Helena Camargo Williamson con TPA 76985, abogados de la firma Parra, Rodríguez & Cavellier (los "Apoderados") con domicilio en la Cra. 9 No. 74-08 Of. 504 de Bogotá D.C., Colombia, para que, en el orden dispuesto, la representen ante cualquier entidad, autoridad o persona, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso administrativo o judicial, y ante conciliadores, árbitros o tribunales de arbitramento, para tramitar la solicitud de patente de invención **PÉPTIDO SINTÉTICO QUE POSEÉ UNA ACTIVIDAD IONOFÓRICA Y ANTIMICROBIANA**, obtener y mantener la protección de los derechos de propiedad industrial que de allí surjan y para actuar en defensa de tales derechos, facultándolos para:

1. Solicitar, tramitar y obtener la patente de modelo de utilidad, la cesión de la misma, la anotación de cambios de nombre y domicilio, y el registro de acuerdos y licencias en relación con dicha patente.
2. Ejercer acciones de oposición, reclamo, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al

Nit. 830.008.752-8

consumidor, concesión de licencias, y las demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados.

3. Conciliar, cancelar, transigir, comprometer, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de controversia y renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión, y admitir los hechos del proceso;
4. Ratificar o no la agencia oficiosa;
5. Recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, renunciar y sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

Los Apoderados quedan facultados para llevar a cabo todas las actuaciones que sean necesarias para llevar a buen término la tarea que les ha sido encomendada, así como para recibir, desistir, sustituir y reasumir este poder, transar, renunciar y en general, para cualquier otra actuación que tienda a defender los derechos de la compañía que represento.

El otorgante se compromete a indemnizar a cada uno de los apoderados frente a los costos, reclamos, gastos y responsabilidades de cualquier naturaleza incurridos por cada uno de los apoderados en relación con este poder y se compromete además a ratificar y a confirmar todo lo que cada uno de los apoderados adelante o haga adelantar legalmente por virtud de este poder, excepto en casos de mala fe, negligencia o práctica de actos contra las expresas instrucciones del otorgante.

Dado y firmado en Medellín a los 22 días del mes de Abril del 2003.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO.

Ante el suscrito Notario Vicesiete del circuito de Medellín compareció(eron) Alberto de Jesus Uribe Correa

Alberto Uribe C
Firma
de Ret

quien(es) se identificaron con las cédulas de ciudadanía números 8.346.555 expedidas en Envigado

y declararon que el contenido del anterior documento es cierto y que las firmas que le autorizan fueron puestas por ellos, en constancia firma (n) 21 NOV 2003 Medellín.



CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

REGISTRO DE PROponentES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACION Y CALIFICACIÓN

FECHA: JUEVES, 22 DE ENERO DE 2004
hora de expedición: 11:27:36 AM

La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 80 de 1993, en el artículo 9 del decreto 856 de 1994 y en el artículo 6 del decreto 92 de 1998, con base en la información suministrada por el inscrito y por las entidades estatales,

CERTIFICA

Que: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Nit: 890.980.040-8
Domiciliado en: MEDELLIN, ANTIOQUIA-COLOMBIA

Inscrito en el registro de proponentes bajo el número 890.980.040 del día 10 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

FECHA DE RENOVACION: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003

CERTIFICA

Vigencia: INDEFINIDA

CERTIFICA

REPRESENTACIÓN LEGAL

ALBERTO URIBE CORREA
CÉDULA 8.346.555

FACULTADES DEL RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL: Representar a la Universidad judicial y extrajudicialmente. Defender sus derechos y nombrar apoderados. Aceptar según lo previsto en el Régimen Contractual de la Universidad y cuando por su naturaleza su cuantía le corresponde o por delegación del Consejo Superior, donaciones y legados y celebrar contratos, convenios y operaciones de crédito. Fijar el valor de los servicios de extensión e investigación. Los demás que la señalen las leyes, los estatutos y reglamentos de la Universidad, y los que no estén expresamente atribuidos por tales normas u otra autoridad universitaria. Artículo 42. Estatuto General de la Universidad de Antioquia.

Limitaciones del Representante Legal: Ilimitado, según acuerdo superior 95 del 21 de octubre de 1996.

CERTIFICA

Que el inscrito se ha clasificado como:

VALIDO POR AMBAS CARAS

20101 REGIONES CLIMATICAS
20102 ESTUDIOS MACROECONOMICOS
20103 APROVECHAMIENTO Y USO DE LA TIERRA
20104 APROVECHAMIENTO Y USO DE LOS RECURSOS HIDRICOS
20105 INFRAESTRUCTURA FISICA
20106 INFRAESTRUCTURA SOCIAL
20107 CREDITOS E INSTITUCIONES
20108 PRODUCCION RURAL NO AGRICOLA
20109 MECANIZACION AGRICOLA
20110 SEMILLAS
20111 CONTROL DE PLAGAS, ENFERMEDADES, Y MALEZAS
20112 SERVICIOS GANADEROS
20113 FORESTAL
20114 PESCA
20201 MINERIA-GENERAL
20202 TECNOLOGIA MINERA
20204 ECONOMIA INDUSTRIAL
20205 PRODUCTOS INDUSTRIALES, NORMAS DE COMERCIO Y MERCADEO
20206 CREDITO Y ORGANIZACIONES INDUSTRIALES
20207 FIBRAS SINTENTICAS
20208 PRODUCTOS TEXTILES
20210 PRODUCTOS QUIMICOS Y AFINES
20211 CAUCHO Y PRODUCTOS PLASTICOS
20212 CUERO Y PRODUCTOS DEL CUERO
20213 PIEDRA, ARCILLA, VIDRIO, CONCRETO Y OTROS MATERIALES
20214 INDUSTRIAS DE MATERIALES BASICOS
20216 MAQUINARIA Y EQUIPOS, EXCEPTO ELECTRICOS
20217 MAQUINARIA Y EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS
20219 INDUSTRIAS MISCELANEAS
20220 TURISMO
20221 CONSTRUCCION
20301 GESTION EDUCATIVA
20302 PLANEACION DE PROYECTOS MICROEDUCATIVO
20303 DESARROLLO CURRICULAR
20304 CAPACITACION DE MAESTROS
20305 AYUDAS EDUCATIVAS
20308 PLANEACION Y ORGANIZACION DE SISTEMAS DE SALUD
20309 INFRAESTRUCTURA EN SALUD
20310 SERVICIOS EN SALUD DOMICILIARIOS
20311 DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO EN SALUD
20312 MONITOREO, EVALUCION, INVESTIGACION
20313 POBLACION, PLANIFICACION FAMILIAR Y DESARROLLO
20314 PLANEAMIENTO Y ORGANIZACION DE LA POBLACION Y PROGRAMAS DE PLANIFICACION FAMILIAR
20316 SISTEMAS DE PLANIFICACION FAMILIAR
20317 TRABAJADORES PARA SERVICIOS DE PLANIFICACION FAMILIAR
20318 INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACIONES EN POBLACION
20319 SEGUIMIENTO, EVALUACION E INVESTIGACION EN POBLACION
20320 ESTUDIOS SOCIOLOGICOS Y ANTROPOLOGICOS
20401 GESTION ENERGETICA
20402 ENERGIA ELECTRICA
20403 GASOLINA
20404 GAS
20405 CARBON-LIGNITO-ANTRACITA
20406 ENERGIA RENOVABLE Y OTROS
20501 PLANEACION Y LEGISLACION

VALIDO POR AMBAS CARAS

20502 MEDIDAS DE PROTECCION AMBIENTAL
20503 ESPECIALIDADES EN PROTECCION AMBIENTAL
20601 ORGANIZACION
20602 SISTEMAS DE TELEFONIA MASIVA, TELEGRAFO Y TELEX
20605 APLICACIONES DE COMPUTADOR
20701 ORGANIZACION DEL TRANSPORTE
20702 INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE VIAL
20703 SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA
20704 TRANSPORTE FERROVIARIO
20705 PUERTOS MARITIMOS Y FLUVIALES
20708 AEROPUERTOS
20709 SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO
20710 OTROS TRANSPORTES
20801 PLANEACION EN DESARROLLO URBANO
20802 PLANEACION, DISEÑOS DE INGENIERIA Y APLICACIONES EN PROYECTOS DE VIVIENDA
20803 SERVICIOS URBANOS
20804 EMPLEO URBANO
20805 FINANZAS URBANAS
20806 ADMINISTRACION URBANA
20807 TRANSPORTE URBANO
20901 SUMINISTRO DE AGUA
20902 SANEAMIENTO
20903 DESECHOS DE SOLIDOS
20904 ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO
21001 PLANEACION Y GESTION PUBLICA
21002 SISTEMAS DE INFORMACION
21003 ORGANIZACION
21004 GESTION DE PROYECTOS
21005 SERVICIOS BASICOS DE INGENIERIA
21006 ASESORIA LEGAL
30101 ANIMALES VIVOS
30104 LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS, HUEVOS DE AVE, MIEL NATURAL, PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS
30201 PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE LA FLORICULTURA
30203 FRUTOS COMESTIBLES, CORTEZAS DE AGRIOS O DE MELONES
30207 SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, SEMILLAS Y FRUTOS DIVERSOS, PLANTAS INDUSTRIALES O MEDICINALES, PAJA Y FORRAJES
30208 GOMAS, RESINAS Y DEMAS JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES
30209 MATERIAS TRENZABLES Y DEMAS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS
30401 PREPARACIONES DE CARNE, DE PESCADO O DE CRUSTACEOS, DE MOLUSCOS, DE OTROS INVERTEBRADOS ACUATICOS
30405 PREPARACIONES DE LEGUMBRES, U. HORTALIZAS, DE FRUTOS O DE OTRAS PARTES DE PLANTAS
30501 SAL, AZUFRE, TIERRAS Y PIEDRAS, YESOS, CALES Y CEMENTOS
30502 MINERALES, ESCORIAS Y CENIZAS
30503 COMBUSTIBLES MINERALES, ACEITES MINERALES Y PRODUCTOS DE SU DESTILACION, MATERIAS BITUMINOSAS, CERAS MINERALES
30603 PRODUCTOS FARMACEUTICOS
30605 EXTRACTOS, CURTIENTES O TINTOREOS, TANINOS Y SUS DERIVADOS, PIGMENTOS Y DEMAS MATERIAS COLORANTES, PINTURAS Y BARNICES, MASTIQUES, TINTAS
30606 ACEITES ESENCIALES Y RESINOIDES, PREPARACIONES DE PERFUMERIA DE

VALIDO POR AMBAS CARAS

- TOCADOR O DE COSMETICA
- 30607 JABONES, AGENTES DE SUPERFICIE ORGANICOS, PREPARACIONES PARA LAVAR, PREPARACIONES LUBRICANTES, CERAS ARTIFICIALES, CERAS PREPARADAS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, VELAS Y ARTICULOS SIMILARES, PASTAS PARA MODELAR CERAS PARA ODONTOLOGIA Y PREPARACIONES PARA ODONTOLOGIA A BASE DE YESO (ESCAYOLA)
- 31801 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA, DE MEDIDA, CONTROL O DE PRECISION; INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICO - QUIRURGICOS; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS
- 31003 PRODUCTOS EDITORIALES, DE LA PRENSA O DE OTRAS INDUSTRIAS GRAFICAS; TEXTOS MANUSCRITOS O MECANOGRAFIADOS Y PLANOS
- 30103 PESCADOS Y CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y OTROS INVERTEBRADOS ACUATICOS

CERTIFICA

Que la relación de contratos ejecutados es la siguiente:

Entidad Contratante: MINISTERIO DE SALUD

Consecutivo Contrato: 1

Cuantía en SMMLV: 6,250.00

Duración en meses: 24

Objeto:

Proyectar la oferta y la demanda de recursos humanos en salud en Colombia, disponer de metodología para su planeación, conocer sus factores para su distribución geográfica.

Entidad Contratante: MUNICIPIO DE MEDELLIN

Consecutivo Contrato: 2

Cuantía en SMMLV: 6,024.00

Duración en meses: 18

Objeto:

Dar continuidad a la red de jóvenes conformada en la etapa de este proyecto con base en la información que le entregará la secretaría de salud sobre estrategias operativas que permitan la coordinación y articulación de las principales instituciones gubernamentales, no gubernamentales y sociales que en la ciudad trabajan con jóvenes, para que estas se integren y desarrollen un trabajo en red en las áreas temáticas del proyecto.

Entidad Contratante: DIRECCION SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA

Consecutivo Contrato: 3

Cuantía en SMMLV: 5,514.00

Duración en meses: 5

Objeto:

La Facultad Nacional de Salud Pública se compromete para con el Departamento DSSA a ejecutar el proyecto: Propuesta para la implementación, desarrollo y evaluación de la estrategia de Escuela Saludable en 64 Municipios de antioquia, así: en 52 Municipios primera y segunda fase y en 12 Municipios, segunda fase.

Entidad Contratante: EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN BE. VV. MM.

Consecutivo Contrato: 4

Cuantía en SMMLV: 4,672.00

Duración en meses: 12

Objet :

VALIDO POR AMBAS CARAS

Optimización, estudio y diseño del sistema de producción, caracterización, recolección y transporte de los desechos sólidos para el Municipio de Medellín y sus cinco corregimientos.

Entidad Contratante: MUNICIPIO DE MEDELLIN

Consecutivo Contrato: 5

Cuántia en SMMLV: 4.613.00

Duración en meses: 11

Objeto:

Auditoría de ingresos

Entidad Contratante: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN

Consecutivo Contrato: 6

Cuántia en SMMLV: 4.081.00

Duración en meses: 16

Objeto:

Diagnóstico, diseño e implementación del plan de formación para usuarios de la nueva solución de facturación de las Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Entidad Contratante: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DSSA

Consecutivo Contrato: 7

Cuántia en SMMLV: 4.050.00

Duración en meses: 8

Objeto:

Efectuar interventoría/auditoría médica a convenios y contratos entre el Departamento y DSSA y las EPS públicas o privadas de II y III nivel de atención para la prestación de servicios de salud.

Entidad Contratante: EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN

Consecutivo Contrato: 8

Cuántia en SMMLV: 3.890.00

Duración en meses: 17

Objeto:

Arranque y puesta en marcha del sistema de información del servicio integrado de aseo urbano para Medellín y sus cinco Corregimientos.

Entidad Contratante: MUNICIPIO DE MEDELLIN

Consecutivo Contrato: 9

Cuántia en SMMLV: 2.499.00

Duración en meses: 11

Objeto:

Actualización de la gerencia estrategia de costos basado en actividades.

Entidad Contratante: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN

Consecutivo Contrato: 10

Cuántia en SMMLV: 2.226.00

Duración en meses: 30

Objeto:

Sistema de información geográfica de Medellín y sus alrededores.

CERTIFICA

Contratos en ejecución: 0

Valor de los contratos: 0.00

VALIDO POR AMBAS CARAS

CERTIFICA

Que la relación de equipo disponible es la siguiente:

Descripción	Cantidad	Municipio
AC para cámara sony 16287 - 16372	2	Medellín
Aire acondicionado samsung	1	Medellín
Agitador expoleta	2	Medellín
Agitador magnético	6	Medellín
Agitador ika-combimag RCO	2	Medellín
Agitador climatizado heldolpn	1	Medellín
Ampliadora para fotografía	2	Medellín
Amplificador sony NF 450259, yamaha	2	Medellín
Adipómetros	10	Medellín
Analizador de absorción atómica	1	Medellín
Analizador imagen	3	Medellín
Analizador de mercurio, COLEMAN-PERKIN	2	Medellín
Analizador genético 310 perkinelmer	1	Medellín
Analizadores de proteínas	2	Medellín
Array 380 sistem beckman, año 1997	1	Medellín
Audifonos sony MDR 150 - 7502	3	Medellín
Autoclaves grandes y pequeñas	28	Medellín
Balanza analítica de precisión	4	Medellín
Balanza eléctrica	1	Medellín
Balanza mettler toledo	1	Medellín
Balanza de triple brazo	4	Medellín
Batería sony NP-1B	7	Medellín
Baño de maria con agitación	26	Medellín
Baño serológico	1	Medellín
Banda rodante	1	Medellín
Basculas	5	Medellín
Bidestilador	1	Medellín
Bloque de calentamiento	4	Medellín
Bomba de vacío	3	Medellín
Cabina de acero inoxidable	1	Medellín
Cabina de flujo laminar	27	Medellín
Cabina de flujo vertical II	1	Medellín
Cabina de flujo horizontal	2	Medellín
Cámara climatizadora	1	Medellín
Cámara electroforesis	8	Medellín
Cámara de extracción	4	Medellín
Cámara de transferencia	1	Medellín
Cámara de secuenciamiento	4	Medellín
Cámara de seguridad biológica clase II	3	Medellín
Cámara DX-D30 formato betacam	5	Medellín
Cámara ikegami camcorder, formatos	2	Medellín
Cámara polaroid	4	Medellín
Clasificador de semillas	1	Medellín
Cramate	1	Medellín
Calibradores (Lange) pide de rey	8	Medellín
Cámara miniDV video	2	Medellín
Cargador de batería sony	2	Medellín
Centrifuga de alta velocidad	16	Medellín
Centrifuga preparativa	2	Medellín

VALIDO POR AMBAS CARAS

Centrifuga refrigeradora	6	Medellín
Centrifugas clínicas	23	Medellín
Ciclador térmico	1	Medellín
Computador gel doc company	1	Medellín
Cicloheterómetros	3	Medellín
Citómetro de flujo	1	Medellín
Cortador de partículas coulter 22	1	Medellín
Conducímetro orión	1	Medellín
Congelador american (-20°C)	1	Medellín
Congelador revco (-70°C)	1	Medellín
Congelador vertical	5	Medellín
Congelador 20	12	Medellín
Congelador 70	10	Medellín
Contador de centelleo	4	Medellín
Contador de radioactividad	1	Medellín
Consola de audio	2	Medellín
Consola de inclusión	3	Medellín
Cromatógrafo de gases	3	Medellín
Cromatógrafo líquido de alta resolución	5	Medellín
Cuenta de glóbulos electrónicos digital	1	Medellín
Cuarto de fotografía	1	Medellín
Clinitek 100	1	Medellín
Clutters	4	Medellín
Cancitómetro	1	Medellín
Desionizadores	4	Medellín
Desmineralizador	2	Medellín
Destilador de agua	10	Medellín
Destilador de nitrógeno buchi	2	Medellín
Destiladores	5	Medellín
Digestor de nitrógeno	2	Medellín
Disruptor de tejidos por sonificación	1	Medellín
Electroforesis capilar	4	Medellín
Electroporador bio-rad	1	Medellín
Embutidora de cáncicos	1	Medellín
Empacadora al vacío	1	Medellín
Empacadora en atmósferas	1	Medellín
Entereoscopios	5	Medellín
Equipo de absorción atómica	1	Medellín
Equipo de cómputo	82	Medellín
Equipo de edición	1	Medellín
Equipo de electroforesis	31	Medellín
Equipo de cromatografía en capa fina	1	Medellín
Equipo de fotografía	1	Medellín
Equipo de función pulmonar	1	Medellín
Equipo de epifluorescencia	1	Medellín
Equipo de implantes dentales	1	Medellín
Equipo de instrumentación ultrasónica	1	Medellín
Equipo panorex para RX cefálicas y	1	Medellín
Espectrofotómetro ultravioleta	4	Medellín
Espectrofotómetro UV-visible	4	Medellín
Espectrómetro massbauer	1	Medellín
Espectrófluorómetro	1	Medellín
Espectrómetro óptico	1	Medellín
Esteriscopios	60	Medellín
Esteriomicroscopio	1	Medellín
Estufa equaltrem	1	Medellín

VALIDO POR AMBAS CARAS

Estufa menmert	1	Medellín
Estufa universal programable	2	Medellín
Estufas de bacteriología	3	Medellín
Estufas incubadora	3	Medellín
Estufas de secado	2	Medellín
Fax brother 1950	1	Medellín
Filmadoras	2	Medellín
Fotocopiadora toshiba modelo 1370	1	Medellín
Fotocolorímetros	3	Medellín
Fotomicroscopio	2	Medellín
Flexómetro	1	Medellín
Freizer vertical	1	Medellín
Friabilizador	1	Medellín
Fuentes de poder	9	Medellín
Gel doc	1	Medellín
Grabadora tipo periodista marca sony	2	Medellín
Hermatofluorómetro	1	Medellín
Homo hibridizador	1	Medellín
Horno ICAM	1	Medellín
Horno microondas	5	Medellín
Horno para esterilizar material de	2	Medellín
Infantómetro	6	Medellín
Infocus (Proyector de video multimedia)	1	Medellín
Impactador de cascada andersen para	1	Medellín
Impresoras	78	Medellín
Impresora fotográfica	1	Medellín
Impresora termprinter mistsubichi	1	Medellín
Incubadoras	23	Medellín
Incubadoras de CO2	16	Medellín
Lámpara de luz fria	4	Medellín
Lavadora de platos de elisa BIO-RAD	2	Medellín
Lector de elisa	5	Medellín
Licudadora hamilton beach 1/2 GL	1	Medellín
Luz tota	3	Medellín
Luz ponchera	3	Medellín
Luz fresnel	8	Medellín
Luz castle light	5	Medellín
Máquina de escribir brother	3	Medellín
Máquina de escarcha	1	Medellín
Medidor de lones especificos	1	Medellín
Medidor de presión atmosférica	1	Medellín
Medidor de oxígeno	1	Medellín
Mexámetro	1	Medellín
Microbalanza electrónica	1	Medellín
Microcentrifuga refrigerada	11	Medellín
Microcentrifuga	4	Medellín
Microdiff 18 coulter	1	Medellín
Microextractor de fase sólida SPME	1	Medellín
Microfonos lavalier y senheser	6	Medellín
Micropipetas	35	Medellín
Microscopio binocular	101	Medellín
Microscopio de barrido m efecto túnel	1	Medellín
Microscopio de contraste de fase campo	5	Medellín
Microscopio de fluorescencia	6	Medellín
Microscopio de inmunofluorescencia	1	Medellín
Microscopio electrónico	7	Medellín

VALIDO POR AMBAS CARAS

Microscopio compuesto binoculares	121	Medellín
Microscopio invertido	12	Medellín
Microscopio nikon	1	Medellín
Microscopio trilocular	2	Medellín
Microtomo	1	Medellín
Monitores a color y blanco y negro	8	Medellín
Negatoscopio	1	Medellín
Neveras	62	Medellín
Parlantes	8	Medellín
Panetrómetro	1	Medellín
Pachímetros	17	Medellín
Phmetro portátil	5	Medellín
Picador de hielo oster	1	Medellín
Pipeteador magnético	1	Medellín
Pipeta automáticas	7	Medellín
Planta de teléfono	16	Medellín
Plancha fijadora	1	Medellín
Planta de producción de concentrados	1	San Pedro Ant.
Plorímetro	1	Medellín
Proyector de opacas	3	Medellín
Proyector de acetatos	8	Medellín
Proyector de diapositivas	3	Medellín
Propipeteador	1	Medellín
Purificador de agua bamstead	3	Medellín
Recirculador de agua	2	Medellín
Record player	3	Medellín
Refrigerador para reactivos	1	Medellín
Rotador de botellas	3	Medellín
Rotavapor büchi modelo 461	2	Medellín
Secador de geles	2	Medellín
Secuenciador ABI PRISM 310	2	Medellín
Sistema de concentrador kudema donish	2	Medellín
Sistema de extracción en fase sólida	2	Medellín
Sistema de intercom	1	Medellín
Sistema de fotodocumentación	1	Medellín
Sistema óptico microquirúrgico	1	Medellín
Sonicador ultrasónico	1	Medellín
Sonómetros ambientales e industriales	2	Medellín
Software epidemiología perimatól	1	Medellín
Speed vacuum eppendorf vacufuge	1	Medellín
Tableteadores	1	Medellín
Tanque de nitrógeno líquido	2	Medellín
Tanque de pesaje hidrostático	1	Medellín
Tallímetro	7	Medellín
Termociclador gene	3	Medellín
Termociclador PTC-100	2	Medellín
Texturómetro	24	Medellín
Transifuminadores	1	Medellín
Tripode con rueda y luces	1	Medellín
Turbidímetro	4	Medellín
Ultracentrífuga	6	Medellín
Uretrix boheringer	1	Medellín
Unidades control cámara 14623 14598	2	Medellín
Vectores elisa	3	Medellín
VHS	2	Medellín
Vide vip	2	Medellín

VALIDO POR AMBAS CARAS

Vortex

8 Medellín

CERTIFICA

COMO CONSULTOR

Capacidad tecnica: 450 puntos

Número de empleados 0

Profesionales Universitarios 1,519

Personal Administrativo 238

Personal Tecnólogo 121

Personal Operativo 266

CERTIFICA

Que su capacidad financiera es:

Activo total: 922,520,610,027.00

Pasivo total: 822,879,277,423.00

Activo corriente: 109,451,488,162.00

Pasivo corriente: 54,451,898,827.00

Patrimonio neto: 99,641,332,593.00

Ingresos operacionales: 228,015,162,606.00

CERTIFICA

Que la información remitida por las entidades estatales es la siguiente:

Registrada en el libro de proponentes el día 17 DE JULIO DE 2002 baj el número 1200

Contratante : DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES MEDE

Contrato Número : 00000000003017

Cuantia : 2.10 en SMMLV

Fecha inicial : 20 DE MARZO DE 2002

Fecha Final : 22 DE MARZO DE 2002

CUMPLIMIENTO: Si cumplio el contrato

Registrada en el libro de proponentes el día 31 DE ENERO DE 2000 bajo el número 115

Contratante : INSTITUTO MI RIO

Contrato Número : 2563 -1999

Cuantia : 2.11 en SMMLV

Fecha inicial : 4 DE NOVIEMBRE DE 1999

Fecha Final : 8 DE NOVIEMBRE DE 1999

CUMPLIMIENTO: Si cumplio el contrato

CLASIFICACION

20301 GESTION EDUCATIVA

CERTIFICA

Que de acuerdo con los datos suministrados por el inscrito en el formulario único, la Siguiete es la información sobre multas y sanciones en los dos ultimos años.

VALIDO POR AMBAS CARAS

Multas no
Valor de las multas 0.00 En SMLV
Sanciones no

CERTIFICA

Que en relación con su experiencia acreditó:

750.00 Puntos como consultor

100.00 Puntos como proveedor

Así mismo el área(s) en la(s) cual(es) obtuvo su experiencia y deriva sus ingresos operacionales es la(s) siguiente(s):

- 20101 REGIONES CLIMATICAS
- 20102 ESTUDIOS MACROECONOMICOS
- 20103 APROVECHAMIENTO Y USO DE LA TIERRA
- 20104 APROVECHAMIENTO Y USO DE LOS RECURSOS HIDRICOS
- 20105 INFRAESTRUCTURA FISICA
- 20106 INFRAESTRUCTURA SOCIAL
- 20107 CREDITOS E INSTITUCIONES
- 20108 PRODUCCION RURAL NO AGRICOLA
- 20109 MECANIZACION AGRICOLA
- 20110 SEMILLAS
- 20111 CONTROL DE PLAGAS, ENFERMEDADES Y MALEZAS
- 20112 SERVICIOS GANADEROS
- 20113 FORESTAL
- 20114 PESCA
- 20201 MINERIA GENERAL
- 20202 TECNOLOGIA MINERA
- 20204 ECONOMIA INDUSTRIAL
- 20205 PRODUCTOS INDUSTRIALES, NORMAS DE COMERCIO Y MERCADERO
- 20206 CREDITO Y ORGANIZACIONES INDUSTRIALES
- 20207 FIBRAS SINTENTICAS
- 20208 PRODUCTOS TEXTILES
- 20210 PRODUCTOS QUIMICOS Y AFINES
- 20211 CAUCHO Y PRODUCTOS PLASTICOS
- 20212 CUERO Y PRODUCTOS DEL CUERO
- 20213 PIEDRA, ARCILLA, VIDRIO, CONCRETO Y OTROS MATERIALES
- 20216 MAQUINARIA Y EQUIPOS, EXCEPTO ELECTRICOS
- 20217 MAQUINARIA Y EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS
- 20219 INDUSTRIAS MISCELANEAS
- 20220 TURISMO
- 20221 CONSTRUCCION
- 20301 GESTION EDUCATIVA
- 20302 PLANEACION DE PROYECTOS MICROEDUCATIVO
- 20303 DESARROLLO CURRICULAR
- 20304 CAPACITACION DE MAESTROS
- 20305 AYUDAS EDUCATIVAS
- 20308 PLANEACION Y ORGANIZACION DE SISTEMAS DE SALUD
- 20309 INFRAESTRUCTURA EN SALUD
- 20310 SERVICIOS EN SALUD DOMICILIARIOS
- 20311 DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO EN SALUD
- 20312 MONITOREO, EVALUACION, INVESTIGACION
- 20313 POBLACION, PLANIFICACION FAMILIAR Y DESARROLLO

VALIDO POR AMBAS CARAS

- 20314 PLANEAMIENTO Y ORGANIZACION DE LA POBLACION Y PROGRAMAS DE PLANIFICACION FAMILIAR
- 20316 SISTEMAS DE PLANIFICACION FAMILIAR
- 20317 TRABAJADORES PARA SERVICIOS DE PLANIFICACION FAMILIAR
- 20318 INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACIONES EN POBLACION
- 20319 SEGUIMIENTO, EVALUACION E INVESTIGACION EN POBLACION
- 20320 ESTUDIOS SOCIOLOGICOS Y ANTROPOLOGICOS
- 20401 GESTION ENERGETICA
- 20402 ENERGIA ELECTRICA
- 20403 GASOLINA
- 20404 GAS
- 20405 CARBON-LIGNITO-ANTRACITA
- 20406 ENERGIA RENOVABLE Y OTROS
- 20501 PLANEACION Y LEGISLACION
- 20502 MEDIDAS DE PROTECCION AMBIENTAL
- 20503 ESPECIALIDADES EN PROTECCION AMBIENTAL
- 20601 ORGANIZACION
- 20602 SISTEMAS DE TELEFONIA MASIVA, TELEGRAFO Y TELEX
- 20605 APLICACIONES DE COMPUTADOR
- 20701 ORGANIZACION DEL TRANSPORTE
- 20702 INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE VIAL
- 20703 SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA
- 20704 TRANSPORTE FERROVIARIO
- 20705 PUERTOS MARITIMOS Y FLUVIALES
- 20708 AEROPUERTOS
- 20709 SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO
- 20710 OTROS TRANSPORTES
- 20801 PLANEACION EN DESARROLLO URBANO
- 20802 PLANEACION, DISEÑOS DE INGENIERIA Y APLICACIONES EN PROYECTOS DE VIVIENDA
- 20803 SERVICIOS URBANOS
- 20804 EMPLEO URBANO
- 20805 FINANZAS URBANAS
- 20806 ADMINISTRACION URBANA
- 20807 TRANSPORTE URBANO
- 20901 SUMINISTRO DE AGUA
- 20902 SANEAMIENTO
- 20903 DESECHOS DE SOLIDOS
- 20904 ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO
- 21001 PLANEACION Y GESTION PUBLICA
- 21002 SISTEMAS DE INFORMACION
- 21003 ORGANIZACION
- 21004 GESTION DE PROYECTOS
- 21005 SERVICIOS BASICOS DE INGENIERIA
- 21006 ASESORIA LEGAL
- 30101 ANIMALES VIVOS
- 30104 LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS, HUEVOS DE AVE; MIEL NATURAL; PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS
- 30201 PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE LA FLORICULTURA
- 30203 FRUTOS COMESTIBLES, CORTEZAS DE AGRIOS O DE MELONES
- 30207 SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; SEMILLAS Y FRUTOS DIVERSOS, PLANTAS INDUSTRIALES O MEDICINALES; PAJA Y FORRAJES
- 30208 GOMAS, RESINAS Y DEMAS JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES
- 30209 MATERIAS TRENZABLES Y DEMAS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, NO

VALIDO POR AMBAS CARAS

- EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS
- 80401 PREPARACIONES DE CARNE, DE PESCADO O DE CRUSTACEOS, DE MOLUSCOS DE OTROS INVERTEBRADOS ACUATICOS
- 80405 PREPARACIONES DE LEGUMBRES U HORTALIZAS DE FRUTOS O DE OTRAS PARTES DE PLANTAS
- 80501 SAL, AZUFRE, TIERRAS Y PIEDRAS, YESOS, CALES Y CEMENTOS
- 80502 MINERALES, ESCORIAS Y CENIZAS
- 80503 COMBUSTIBLES MINERALES, ACEITES MINERALES Y PRODUCTOS DE SU DESTILACION, MATERIAS BITUMINOSAS, CERAS MINERALES
- 80603 PRODUCTOS FARMACEUTICOS
- 80605 EXTRACTOS, CURTIENTES O TINTOREOS, TANINOS Y SUS DERIVADOS, PIGMENTOS Y DEMAS MATERIAS, COLORANTES, PINTURAS Y BARNICES, MASTIQUES, TINTAS
- 80607 JABONES, AGENTES DE SUPERFICIE ORGANICOS, PREPARACIONES PARA LAVAR, PREPARACIONES LUBRICANTES, CERAS ARTIFICIALES, CERAS PREPARADAS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, VELAS Y ARTICULOS SIMILARES, PASTAS PARA MODELAR, CERAS PARA ODONTOLOGIA, Y PREPARACIONES PARA ODONTOLOGIA A BASE DE YESO (ESCAYOLA)
- 81801 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA, DE MEDIDA, CONTROL O DE PRECISION, INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICO QUIRURGICOS, PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS
- 81003 PRODUCTOS EDITORIALES, DE LA PRENSA O DE OTRAS INDUSTRIAS GRAFICAS, TEXTOS MANUSCRITOS O MECANOGRAFIADOS Y PLANOS
- 80103 PESCADOS Y CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y OTROS INVERTEBRADOS ACUATICOS

CERTIFICA

Que su calificación es:

COMO CONSULTOR

Experiencia	750.00 Puntos
Capacidad financiera	200.00 Puntos
Capacidad de organización	119,954.16 SMMLV

COMO PROVEEDOR

Experiencia	100.00 Puntos
Capacidad financiera	150.00 Puntos
Capacidad de organización	9,590.33 SMMLV
Número de personas vinculadas	50

CERTIFICA

Que su capacidad máxima de contratación es:

Como CONSULTOR:

$$K = F.P.I * Co * [1 + (E + CE + Cc) / 1000]$$

$$K = 901,095.65 \text{ SMMLV}$$

Como PROVEEDOR:

$$K = Co * [1 + (E + CE) / 1000]$$

$$K = 11,987.91 \text{ SMMLV}$$

CERTIFICA

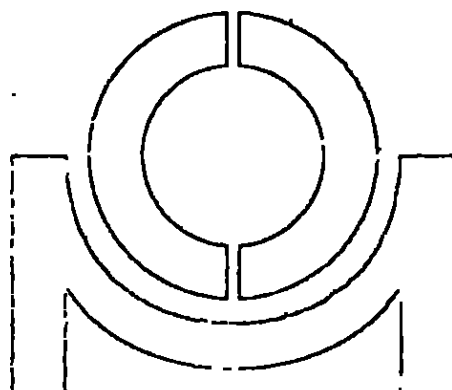
VALIDO POR AMBAS CARAS

Que la información anterior ha sido tomada directamente del formulario físico diligenciado por el inscrito y la reportada por las entidades estatales.

El Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia autoriza con su firma el presente certificado

Elizabeth Escobar Guendica

ELIZABETH ESCOBAR GUENDICA



CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VALIDO POR AMBAS CARAS

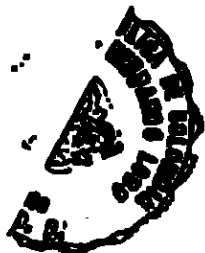
PARRA, RODRIGUEZ & CAVELIER
Carrera 9 No. 74-08 Of. 504

19 24
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: +57(1) 376 4200
Fax: +57(1) 376 1707
prc@prc-laws.com

**Señora Jefe de la
División de Nuevas Creaciones
Delegatura para la Propiedad Industrial
Superintendencia de Industria y Comercio
E.S.D.**

MANUEL ELKIN PATARROYO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.046.783 de Girardot, en mi calidad de representante legal de la FUNDACIÓN INSTITUTO DE INMUNOLOGIA DE COLOMBIA por el presente otorga poder especial a Ernesto Cavelier-Franco con TPA No. 11.519, Bernardo Rodríguez Ossa con TPA No. 41.858, Armando Parra Escobar con TPA No. 4.384, María Margarita Parra Gómez con TPA No. 51.540, Álvaro Parra Gómez con TPA No. 47.452, José Elías del Hierro Hoyos con TPA No. 60695, María E. Acosta De Valencia con TPA 78374 y Helena Camargo Williamson con TPA 76985, abogados de la firma Parra, Rodríguez & Cavelier (los "Apoderados") con domicilio en la Cra. 9 No. 74-08 Of. 504 de Bogotá D.C., Colombia, para que, en el orden dispuesto, la representen ante cualquier entidad, autoridad o persona, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso administrativo o judicial, y ante conciliadores, árbitros o tribunales de arbitramento, para tramitar la solicitud de patente de invención **PEPTIDO SINTETICO QUE POSEE UNA ACTIVIDAD IONOFORICA Y ANTIMICROBIANA**, obtener y mantener la protección de los derechos de propiedad industrial que de allí surjan y para actuar en defensa de tales derechos, facultándolos para:

1. Solicitar, tramitar y obtener la patente de modelo de utilidad, la cesión de la misma, la anotación de cambios de nombre y domicilio, y el registro de acuerdos y licencias en relación con dicha patente.



70
25

PARRA, RODRIGUEZ & CAVELIER

2. Ejercer acciones de oposición, reclamo, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, y las demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados.
3. Conciliar, cancelar, transigir, comprometer, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de controversia y renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión, y admitir los hechos del proceso;
4. Ratificar o no la agencia oficiosa;
5. Recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, renunciar y sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

Los Apoderados quedan facultados para llevar a cabo todas las actuaciones que sean necesarias para llevar a buen término la tarea que les ha sido encomendada, así como para recibir, desistir, sustituir y reasumir este poder, transar, renunciar y en general, para cualquier otra actuación que tienda a defender los derechos de la compañía que represento.

El otorgante se compromete a indemnizar a cada uno de los apoderados frente a los costos, reclamos, gastos y responsabilidades de cualquier naturaleza incurridos por cada uno de los apoderados en relación con este poder y se compromete además a ratificar y a confirmar todo lo que cada uno de los apoderados adelante o haga adelantar legalmente por virtud de este poder, excepto en casos de mala fe, negligencia o práctica de actos contra las expresas instrucciones del otorgante.

Dado y firmado en Bogotá a los 15 días del mes de diciembre de 2003.

Firma

NOTARIA DIECISIETE DE SANTIAGO DE BOGOTÁ
ANTE EL NOTARIO DIECISIETE DE SANTIAGO DE BOGOTÁ

Compareció Miguel Elkin Pacheco

quién se identificó con C. C. No. 3.045.783.

Expedida en Bogotá y DECLARO que la firma y huella
dactilar que aparecen en el presente documento son verdaderas y
que es cierto el contenido del mismo

El Declarante Miguel Elkin Pacheco

	Santiago de Bogotá, D. C. 15 DIC 2003
--	---

DUBAN FERNANDO LOPEZ R
NOTARIO



El suscrito Notario, D. C. en la ciudad de Bogotá, D. C., a los 15 días del mes de Diciembre del año 2003, ha expedido el presente documento a solicitud del interesado, en virtud de la huella dactilar que aparece en el mismo.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

26 DE ENERO DE 2004

HORA : 13:19:04

02N050126076

HOJA : 1 DE 2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: FUNDACION INSTITUTO DE INMUNOLOGIA DE COLOMBIA QUE PODRA ABREVIARSE EN FIDIC. NUMERO: S0014362
N.I.T. : 830084143-6

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995.

CERTIFICA :

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

DIRECCION: CLL. 72 NO. 5-83 PISO 6

TELEFONO: 3264270 FAX: 2126426

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000370 DEL 31 DE ENERO DE 2001 , OTORGADO(A) EN NOTARIA SEXTA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE MARZO DE 2001 BAJO EL NUMERO: 00038158 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: FUNDACION INSTITUTO DE INMUNOLOGIA DE COLOMBIA

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004491 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2001 , OTORGADO(A) EN NOTARIA SEXTA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 25 DE OCTUBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO: 00044920 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : FUNDACION INSTITUTO DE INMUNOLOGIA DE COLOMBIA POR EL DE : FUNDACION INSTITUTO DE INMUNOLOGIA DE COLOMBIA QUE PODRA ABREVIARSE EN FIDIC

CERTIFICA :

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

NUMERO	FECHA	ORIGEN	INSCRIP	FECHA
0004491	2001/09/20	NOTARIA SEXTA	00044920	2001/10/25

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA ENTIDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO : LA FUNDACION TIENE POR OBJETO : A. DESARROLLAR Y PROMOVER LA INVESTIGACION CIENTIFICA BIOMEDICA EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD. B. PROMOVER Y FINANCIAR LA CAPACITACION Y EDUCACION DE PERSONAL CIENTIFICO, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR. C. APOYAR LA CREACION DE CENTROS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO CIENTIFICOS, EN TODAS LAS AREAS DEL CONOCIMIENTO HUMANO. D. MANTENER AL SER HUMANO COMO PRIORIDAD ABSOLUTA. Y E. DESARROLLAR, FABRICAR Y VENDER PRODUCTOS BIOMEDICOS Y SUSTANCIAS ACTIVAS FARMACEUTICAS PARA USO HUMANO O ANIMAL QUE HUBIEREN SIDO DESARROLLADOS POR LA FUNDACION O CONJUNTAMENTE CON TERCEROS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA FUNDACION PODRA : I. CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE

ACTOS Y CONTRATOS COMERCIALES, CIVILES O ADMINISTRATIVOS, CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PUBLICAS O PRIVADAS, QUE SEAN NECESARIOS O UTILES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE SUS FINES, ASI COMO REALIZAR TODAS LAS GESTIONES TENDIENTES A TRAMITE, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE TALES CONTRATOS. II. ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y DISPONER DE ELLOS A CUALQUIER TITULO. III. REALIZAR, CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS DEMAS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA SU PROPIA ADMINISTRACION Y EL ADECUADO DESARROLLO DE SU OBJETO.

CERTIFICA :

PATRIMONIO : \$ 2,000,000.00

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
PATARROYO MURILLO GLORIA MARIA	C.C. 00020619022
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
PIZANO SALAZAR DIEGO DE LAS MERCEDES	C.C. 00000438159
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
ROJAS MONTOYA WILLIAM	C.C. 00003310379
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
ROLDAN VALENCIA ISMAEL	C.C. 00002943300
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
PATARROYO G MANUEL ALFONSO	C.C. 00079653065
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
LLOREDA LONDOÑO JOSE ANTONIO DE JESUS	C.C. 00017159681
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
SIN IDENTIFICACION	*****
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
SIN IDENTIFICACION	*****
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
SIN IDENTIFICACION	*****
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
SIN IDENTIFICACION	*****
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
SIN IDENTIFICACION	*****
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
SIN IDENTIFICACION	*****

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL : LA FUNDACION TENDRA UN DIRECTOR EJECUTIVO, EL CUAL TENDRA TRES (3) SUPLENTES QUIENES LO REEMPLAZARAN EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL
PRINCIPAL(ES) : PATARROYO MURILLO MANUEL ELKIN
C.C. 00003046783
SUPLENTE(ES) : PATARROYO MURILLO GLORIA MARIA
C.C. 00020619022
PATARROYO G MANUEL ALFONSO
C.C. 00079653065
AMAYA GONZALEZ SILVIO ANTONIO
C.C. 00019179353

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : EL DIRECTOR EJECUTIVO TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES : 1. REPRESENTAR A LA FUNDACION FRENTE A TERCEROS, SUJETO A LOS LIMITES IMPUESTOS POR ESTOS ESTATUTOS. 2.



01

CAMARA DE COMERCIO-DE-BOGOTA

SEDE NORTE

26 DE ENERO DE 2004

HORA : 13:19:04

02N050126076

HOJA : 2 DE 2

EJECUTAR LAS POLITICAS DE LA FUNDACION. 3. CITAR Y RENDIR LOS INFORMES ANUALES A LA JUNTA DIRECTIVA Y AL CONSEJO DE FUNDADORES. 4. COMO REPRESENTANTE LEGAL, EJECUTAR LOS NEGOCIOS DE LA FUNDACION, CUIDAR, VIGILAR Y ADMINISTRAR LOS BIENES DE LA MISMA, POR SUS OPERACIONES TECNICAS, SUS CUENTAS Y DOCUMENTOS, SUSCRIBIR LOS ACTOS Y CONTRATOS DE LA FUNDACION DENTRO DE LOS LIMITES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR ESTOS ESTATUTOS. 5. PREPARAR Y PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACION EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA FUNDACION. Y 6. LOS DEMAS QUE LE FIJE EL CONSEJO DE FUNDADORES, LA JUNTA DIRECTIVA Y EL FUNDADOR. CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA : AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA GRAVAR O ENAJENAR BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA FUNDACION. AUTORIZAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE EL DIRECTOR EJECUTIVO DEBA CELEBRAR CUANDO SU VALOR EXCEDA DEL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$200.000).

CERTIFICA :

** ORGANO DE FISCALIZACION **

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
DELOITTE & TOUCHE LTDA D & T LTDA	N.I.T. 08600058134
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
GARCIA ZAMBRANO JORGE ENRIQUE	C.C. 00079419782
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
GUZMAN ZAMBRANO NUBIA PATRICIA	C.C. 00052213807

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL. 72 NO. 5-83 PISO 6
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART. 636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE

ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

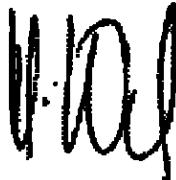
TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 2,500.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'W. A. G.' or similar, located in the center of the page.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Rectoría General

Oficio No. R – 001028

Bogotá D. C.,

19 NOV. 2003

Doctora

ALIX CÉSPEDES DE VERGEL

Jefe División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Carrera 13 27 – 00, Piso 7º, Edificio Bochica

Bogotá, D. C.

Yo, MARCO PALACIOS ROZO, en mi condición de Rector General y representante legal de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, manifiesto a Usted que confiero poder a los doctores ERNESTO CAVELIER FRANCO, con TPA 41.858; ARMANDO PARRA ESCOBAR, con TPA 4.384, abogados de la firma Parra, Rodríguez & Cavelier Ltda., con NIT 830.008.752 – 8, con domicilio en la carrera 9ª 74 – 81 Of. 504 de Bogotá D. C., Colombia para tramitar la solicitud de patente de invención **“PÉPTIDO SINTÉTICO QUE POSEE UNA ACTIVIDAD IONOFORICA Y ANTIMICROBIANA”**, obtener y mantener la protección de los derechos de propiedad industrial que de allí surjan y para actuar en defensa de tales derechos.

Los apoderados quedan facultados para interponer recursos, transigir, conciliar, desistir, cancelar, recibir, renunciar, sustituir y revocar las sustituciones, y ratificar los actos de agentes oficiosos.

De la Señora Jefe,

MARCO PALACIOS ROZO
C. C. 17'107.936 de Bogotá

Proyecto: C. Parra, Profesional Especializado

Ciudad Universitaria. Edificio Uriel Gutiérrez. Quinto Piso. Oficina 571. 316 50 00 Ext. 18020. Fax. 316 52 97. Bogotá D. C.
E-mail: rectoria@unal.edu.co

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

En la Notaría Cuarenta del Circulo de Bogotá D. C.

Compareció: Marcos Palacios

quien exhibió la C.C. 17107936

expedida en PA

y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto y verdadero.

Firma autógrafa del declarante: [Firma]

Bogotá D. C. 24 NOV 2003

EL NOTARIO CUARENTA DE BOGOTÁ D. C.

AUTENTICACION HUELLA

En la Notaría Cuarenta del Circulo de Santafé de Bogotá Compareció: Marcos Palacios

quien exhibió la C.C. 17107936

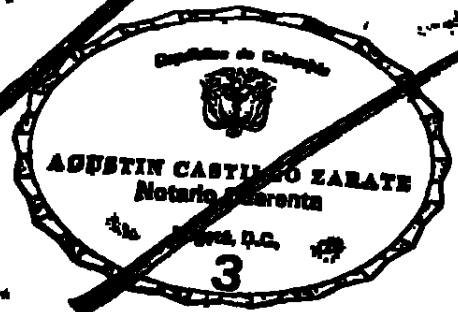
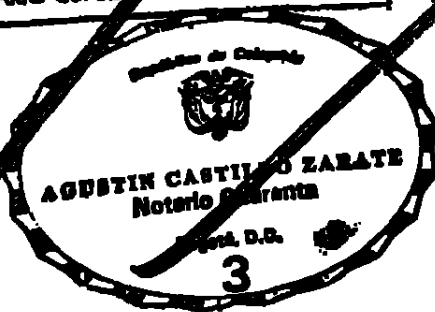
expedida en PA

y declaró que la huella que aparece en el presente documento es suya.



Santafé de Bogotá D.C. 24 NOV 2003

EL NOTARIO CUARENTA DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SECRETARÍA GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

HACE CONSTAR:

Que por Ley 66 de 1867 se creó la Universidad Nacional de Colombia.

Que la Ley 30 de 1992, otorgó facultades extraordinarias al Presidente de la República para reestructurar la Universidad Nacional de Colombia.

Que en virtud de esas facultades, se expidió el Decreto Número 1210 de 1993, "Por la cual se reestructura el régimen orgánico de la Universidad Nacional de Colombia".

Que según el Artículo 1º del Decreto 1210 de 1993, la Universidad Nacional de Colombia es un ente universitario autónomo del orden nacional vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con régimen especial, de carácter docente e investigativo.

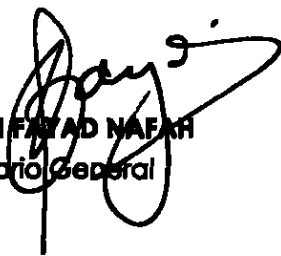
Que según el Artículo 3º del mismo Decreto la Universidad Nacional de Colombia es una persona jurídica autónoma, con gobierno, patrimonio y rentas propias.

Que de conformidad con el Artículo 13 del mismo Decreto el Rector es el representante legal de la Universidad y el responsable de su dirección académica y administrativa.

Que la Universidad Nacional de Colombia tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital.

Que según Resolución No. 098 del 20 de diciembre de 2003 y Acta de Posesión No. 002 del 20 de diciembre de 2003 del Consejo Superior Universitario, el doctor MARCO ANTONIO PALACIOS ROZO, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.107.936 de Bogotá, ejerce las funciones de Rector General de la Universidad Nacional de Colombia.

Esta constancia se expide en Bogotá, a los


RAMÓN FARID NAFAR
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 098 DE 2003
(Acta N°. 18 del 20 de diciembre)

"Por la cual se nombra al Rector General de la Universidad Nacional de Colombia para el periodo 2003-2006"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
en uso de sus atribuciones legales, en particular las establecidas en el literal c) del artículo 12 del Decreto 1210 de 1993

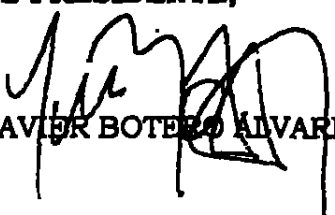
RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Nombrar al Doctor **MARCO ANTONIO PALACIOS ROZO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.107.936 de Bogotá, como Rector General de la Universidad Nacional de Colombia, para el periodo institucional 2003 - 2006.

ARTÍCULO 2o.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

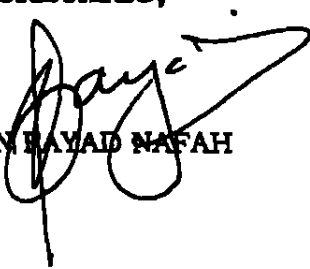
Dada en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil tres (2003).

EL PRESIDENTE,



JAVIER BOTERO ÁLVAREZ

EL SECRETARIO,



RAMÓN BAYAD NAFAH



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA DE POSESION No. 002

En Bogotá, D.C., hoy veinte (20) de diciembre del año dos mil tres (2003), en presencia del Presidente del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Colombia, el Doctor, **MARCO ANTONIO PALACIOS ROZO**, tomó posesión del cargo de Rector General de la Universidad Nacional de Colombia con el carácter de propiedad, para el cual fue designado mediante Resolución No. 098 de fecha 20 de diciembre de 2003, expedida por el Consejo Superior Universitario.

El posesionado se comprometió ante el Presidente del Consejo Superior Universitario a cumplir la Constitución de la República, las leyes y los reglamentos de la Universidad Nacional de Colombia, sirviendo con lealtad a la nación y a la Universidad en el desempeño de la misión que se le encomienda.

Adjunta los siguientes documentos:

- Cédula de Ciudadanía No. 17.107.936 de Bogotá
- Libreta Militar No. 636002, D. M. No. 3

Para que conste, se refrenda la presente Acta con las firmas del Presidente del Consejo Superior Universitario y del posesionado.

El Presidente del Consejo Superior Universitario

El Posesionado

REPUBLICA DE COLOMBIA
CEDULA DE CIUDADANIA No. 17,107,936
DE Bogotá (Cund.)
APELLIDOS PALACIOS ROZO
NOMBRE Mario Antonio
NACIDO 13-Jun-1944-Bogotá (Cund.)
ESTATURA 1-70 COLOR PIEL
OJOS AZULES
FECHA 19-May-65
Firma: *[Signature]*
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
FOTO: 
IMPRESO DERECHO

[Handwritten signature]



899.999.063 3

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CCÓDIGO 31 ADMINISTRACION STA GRANDES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

1A

FECHA DE
EXPEDICION 97/04/30

CONTROL DE
EXPEDICIONES



CESION DE PATENTE

Los suscritos VÍKTOR LEMESHKO, mayor de edad, domiciliado en Medellín, identificado como aparece al pie de su firma, SERGIO ORDUZ, mayor de edad, domiciliado en Medellín, identificado como aparece al pie de su firma, CESAR SEGURA, mayor de edad, domiciliado en Medellín, identificado como aparece al pie de su firma, FANNY GUZMÁN, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada como aparece al pie de su firma, y MANUEL ELKIN PATARROYO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de su firma, (en adelante denominados LOS CEDENTES), siendo los inventores de la siguiente invención:

PEPTIDO SINTÉTICO QUE POSEE UNA ACTIVIDAD IONOFÓRICA Y ANTIMICROBIANA.

por medio de este documento ceden y traspasan a las siguientes personas: CORPORACIÓN PARA INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS, organizada y existente de conformidad con las leyes colombianas, domiciliada en Medellín, Colombia, UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, organizada y existente de conformidad con las leyes colombianas, domiciliada en Medellín, Colombia, FUNDACIÓN INSTITUTO DE INMUNOLOGIA DE COLOMBIA, organizada y existente de conformidad con las leyes colombianas, domiciliada en Bogotá, Colombia y UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, organizada y existente de conformidad con las leyes colombianas, domiciliada en Bogotá, Colombia (de aquí en adelante denominados los CESIONARIOS) todos los derechos, privilegios y obligaciones que le corresponden en relación con la misma, sin excepción alguna. Los CESIONARIOS, en consecuencia pueden en adelante considerarse a sí mismos como los dueños exclusivos de la invención, y pueden explotarla como tal, o de otro modo disponer de la misma según lo consideren necesario, sin derecho a reclamación alguna de parte de los mencionados CEDENTES en ningún caso ni en ninguna fecha.

Firmado y sellado en la ciudad de Medellín, el día tres (3) de diciembre de 2003.

POR:

 (Cedente)

VÍKTOR LEMESHKO
Ce 273.985 de Medellín
Inventor

Cesión de Patente "PEPTIDO SINTÉTICO QUE POSEE UNA ACTIVIDAD IONOFÓRICA Y ANTIMICROBIANA"





SERGIO ORDUZ (Cedente)
 SERGIO ORDUZ
 Cc 5.645.041 de Girón
 Inventor

CESAR SEGURA (Cedente)
 CESAR SEGURA
 Cc 79.263.164 de Bogotá
 Inventor

FANNY GUZMAN (Cedente)
 FANNY GUZMAN
 Cc 41.726.091 de Bogotá
 Inventor

MANUEL ELKIN PATARROYO (Cedente)
 MANUEL ELKIN PATARROYO
 Cc 3.046.783 de Girardot
 Inventor

Firmado y sellado en la Ciudad de Medellín, el día tres (3) de diciembre de 2003.

POR:

JAIME RESTREPO CUARTAS (Cesionario)
 JAIME RESTREPO CUARTAS
 Representante Legal
 Cc 8.252.738 de Medellín
 CORPORACIÓN PARA INVESTIGACIONES
 BIOLÓGICAS

Cesión de Patente "PEPTIDO SINTÉTICO QUE POSEE UNA ACTIVIDAD IONOFÓRICA Y
 ANTIMICROBIANA"

RA SA
 uarenta
 e. d.c.

Y F. MOR
 otario Cum

Bogotá, D.
 4

Alberto Uribe Correa
(Cesionario)
ALBERTO URIBE CORREA
Representante Legal
Cc 8.346.555 de Envigado
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Marco Palacios Roza
(Cesionario)
MARCO PALACIOS ROZO
Representante Legal
Cc 17.107.936 de Bogotá
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE COLOMBIA

Manuel Elkin Patarroyo
(Cesionario)
MANUEL ELKIN PATARROYO
Representante Legal
Cc 3.046.783 de Girardot
FUNDACIÓN INSTITUTO DE
INMUNOLOGIA DE COLOMBIA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA
En la Notaría Cuarenta del Circulo de Bogotá D.C.
Comparece Marcos
Palacios No 20
quien exhibió la C.C. 17107936
expedida en PA
y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto y verdadero.

22 DIC 2003
NOTARIA VEINTICINCO DE SANTIAGO DE BOGOTÁ
ANTE EL NOTARIO VEINTICINCO DE SANTIAGO DE BOGOTÁ

quien se identificó con C.C. No. 17107936
Expedida en PA y DECLARO que la firma y huella dactilar que aparecen en el presente documento son suyas y que es cierto el contenido del mismo.
El Declarante Manuel Elkin Patarroyo



15 DIC 2003

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO Y DE PRESENTACION PERSONAL

Se presentó(aron) ante mí, LA NOTARIA VEINTICINCO DEL CIRCULO DE MEDELLIN, el Sr.(es): Viktor Lemashko
Identificado(s) con C.C. No. (s) C.E 233985
y manifestó(aron) que el contenido del documento* que antecede es cierto; que la(s) firma(s) que en él aparece(n) es(son) suya(s)
Para constancia se firma: [Signature]

Medellín, 03 DIC 2003

ALBA LUZ ACOSTA MEDINA
NOTARIA [Signature]

Cesión de Patente "PEPTIDO SINTÉTICO QUE POSEE UNA ACTIVIDAD IONOFÓRICA Y ANTIMICROBIANA"

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO Y DE PRESENTACION PERSONAL

Se presentó(aron) ante mí, LA NOTARIA VEINTICINCO DEL CIRCULO DE MEDELLIN, el Sr.(es): Sergio Ordaz Peralta
Identificado(s) con C.C. No. (s) 5.645.041 de Girón (Sder)
y manifestó(aron) que el contenido del documento* que antecede es cierto; que la(s) firma(s) que en él aparece(n) es(son) suya(s)
Para constancia se firma: [Signature]

Medellín, 03 DIC 2003

ALBA LUZ ACOSTA MEDINA
NOTARIA [Signature]

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO Y DE PRESENTACION PERSONAL

Se presentó(aron) ante mí, LA NOTARIA VEINTICINCO DEL CIRCULO DE MEDELLIN, el Sr.(ea): César

Hernando Segura Latore -

Identificado(a) con C.C. No. (s) 79236164 de

Suba (Bogotá)

y manifestó(aron) que el contenido del documento* que antecede es cierto; que la(s) firma(s) que en él aparece(n) es(son) suya(s)

Para constancia se firma:

[Firma]

Medellín, 04 DIC 2003

ALBA LUZ ACOSTA MEDINA
NOTARIA [Firma]

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO Y DE PRESENTACION PERSONAL

Se presentó(aron) ante mí, LA NOTARIA VEINTICINCO DEL CIRCULO DE MEDELLIN, el Sr.(ea): Jaime

Restrepo Cuartos -

Identificado(a) con C.C. No. (s) 8.252.138 de

Medellín

y manifestó(aron) que el contenido del documento* que antecede es cierto; que la(s) firma(s) que en él aparece(n) es(son) suya(s)

Para constancia se firma:

[Firma]

Medellín, 11 DIC 2003

ALBA LUZ ACOSTA MEDINA
NOTARIA [Firma]

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO Y DE PRESENTACION PERSONAL

Se presentó(aron) ante mí, LA NOTARIA VEINTICINCO DEL CIRCULO DE MEDELLIN, el Sr.(ea): Martiniano

Jaime (Antioquia)

Identificado(a) con C.C. No. (s) 30.064.464

Medellín

y manifestó(aron) que el contenido del documento* que antecede es cierto; que la(s) firma(s) que en él aparece(n) es(son) suya(s)

Para constancia se firma:

X [Firma]

Medellín, 12 DIC 2003

ALBA LUZ ACOSTA MEDINA
NOTARIA [Firma]

NOTARIA DIECISIETE DE SANTAFE DE BOGOTÁ
ANTE EL NOTARIO DIECISIETE DE SANTAFE DE BOGOTÁ

comparó firmas firmas firmas

quién se identificó con C. C. No. 41.226.091

Expedida en Bo y DECLARO que la firma y huelo

destilar que aparecen en el presente documento son suyos;

que es cierto el contenido del mismo

El Declarante: [Firma]

Santafé de Bogotá, D. C.
15 DIC 2003

SUBAN FERNANDO LOEO R



NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 04 - 2,655
FECHA : ENERO 14 DE 2004

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
PARRA RODRIGUEZ & CAVELIE	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	10497056	14/01/2004	213,000.00

***** CONCEPTO *****

Modificación en Tránsito

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEÑAS COMERCIALES	87,000.00
		TOTAL :	\$ 87,000.00

SOM: OCHENTA Y SIETE MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. 

2° EXAMEN DE FORMA, PATENTE DE INVENCION

Radicación N° 03-27159

Folio 83

Concepto Técnico N° 389

Clasificación Internacional de Patentes: C07K 14/00

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486, se determinó que esta solicitud de Patente:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la Invención (Art. 26-e)
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art. 27-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art. 26-b)
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art. 26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones (Art. 26-c)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26-h)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los Países Miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art. 26-i)
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art. 26-j)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ Ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO: 202051

Bogotá D C, mayo 21 de 2004.

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
ERNESTO CAVALIER FRANCO.
Apoderado (a)

REFERENCIA:	Radicación N°	03-27159
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio N°	727
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486, a partir del 01/10/2004, por indicación del solicitante .

Cúmplase
Dado en Bogotá D C,

03 JUN 2004


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

202051